INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 18/2021

CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL" – ID N° 399.303.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diez** días del mes de **agosto** del año **dos mil veintiuno**, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Ofertas se realizó en fecha 09/08/2021, a las 09:00hs.

Considerando que la fecha de Apertura de Sobres de fecha 09 de Agosto de 2021, y que a la fecha 29 de Agosto de 2021, se había cumplido los 20 (veinte) días calendario desde que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, y que de conformidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 establece que: "...La Convocante dará a conocer el resultado de la adjudicación de la contratación, dentro de un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros 20 (veinte) días..."; se decidió prorrogar por 20 (veinte) días más.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, establecidas por **Resolución DG.HT N° 31/2021, de fecha 19 de julio de 2021**, y designadas mediante **Memorándum UOC N° 109/2021:**

- **Abg. César Bordón,** Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
- **Dr. Luis Alberto Fleitas,** Represenante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma.
- **Sr. Luis Sciacca,** Representante de la Dependencia Requirente del Hospital de Trauma.

1. ANTECEDENTES:

- Por Memorándum N° 22/2021, de fecha 02 de julio de 2021, el Señor Luis Sciacca, Jefe del Departamento de Suministros, remite a la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma, el pedido de compra de edulcorante líquido con stevia en frasco y huevo tipo B en plancha, las especificaciones técnicas y cantidades de los ítems solicitados, para el inicio del llamado de "**Adquisición de Alimentos para Personas Plurianual**", y adjunta un presupuesto proveido por una empresa dedidaca al rubro; ésta a su vez, solicita a la **UOC** llevar adelante la licitación para la adquisición. Por Resolución SG N° 089, de fecha 18/feb/21, *"Se aprueba los lineamientos para la elaboración del programa anual de contrataciones (PAC) 2021, gestión y la programación de la ejecución del presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".*
- Por Resolución SG 104/2021, de fecha 26/feb/2021, *"Se aprueba el programa anual de contrataciones (PAC) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondtente al Ejercicio Fiscal 2021."*
- Por Resolución DG.HT N° 31/2021, de fecha 19 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la carta de invitación, se autoriza el llamado y se conforma el comité de evaluación de ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 10/2021 "Adquisición de Alimentos para Personas Plurianual" - ID N° 399.303, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 399.303, por un importe de **Gs. 41.300.000.- (Guaraníes Cuarenta y Uno Millones Trescientos Mil).** Según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2.992/19 que lo reglamenta. **Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3645/2021, de fecha 12/07/2021, por Guaraníes Diez Millones Ciento Cincuenta Mil (Gs. 10.150.000)** para el presente Ejercicio Fiscal; y el saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Dr. LUIS A. FLEITAS B. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

3. ACTA DE PRÓRROGA:

En la Ciudad de Asunción, a los **treinta (30) días** del mes de **julio** del año **dos mil veintiuno,** siendo las 09:00 horas, en la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni", cito en la Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós - 5to. Piso -, se reúnen: la Lic. Vanessa Benoit, Abg. María Luisa Velázquez, funcionarias de la UOC, el Abog. César Bordón, funcionario de la Asesoría Jurídica en representación de la Convocante, y la funcionaria Ing. Diana Báez, en representación del Departamento de Control Interno; a los efectos de proceder a la Apertura de Sobres para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL" – ID N° 399.303**, con la salvedad de que cumplida la hora tope de presentación de ofertas se recibió un sólo sobre, por lo que la UOC procede a prorrogar el Plazo para la Entrega y Apertura de Sobres, de conformidad a las disposisciones del Art. 3º de la Resolución DNCP N° 483/2021, de fecha 05/02/2021.
En el presente acto, se hace entrega de la oferta a la **Empresa DV CORP S.A.;** único oferente, a pedido de la misma.

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 09 de agosto de 2021, 09:00 horas, observándose la recepción de 1 (UNA) sóla oferta.

N°	OFERENTE	RUC	CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL COTIZADO
1	DV CORP S.A.	80100250-8	licitaciones@dvcorp.com.py	42.050.000

Se hace constar que durante el Acto de Apertura en el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentados por la firma participante; **se constata que la empresa cumple con la presentación de los documentos sustanciales.**

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

De conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección de la Carta de Invitación "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación", se establece que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Declaracion Jurada. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de oferta y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
1	**DV CORP S.A.**	**CUMPLE** Fojas 2; 3; 5	Declaracion Jurada Monto: 5.000.000 **CUMPLE** Foja 6	EMPRESA SOCIEDAD ANÓNIMA **CUMPLE** Fojas 13 al 18

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve: "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos; la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, **representantes de la empresa participante**, no figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

N°	EMPRESA	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
	DV CORP S.A.			
1	**DIEGO CARLOS VENICA AGUILAR**	3.526.578	1681122	NO REGISTRA DATOS
2	**ZAMIR VENICA AGUILAR**	4.509.229	1681128	NO REGISTRA DATOS
3	**RICARDO ISAIAS TORRES LEIVA**	4.515.684	1681119	NO REGISTRA DATOS
4	**GUILLERMO ENRIQUE ALONSO DÍAZ BENZA**	3.523.498	1681133	NO REGISTRA DATOS

Ningún registro data como funcionario público actualmente, por tanto este Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley N° 2051/03 y recomienda que la empresa siga en competencia.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	EMPRESA DV CORP S.A.			Precio Referencial	%
					Marca y Procedencia	Precio Unitario	Precio Total		
1	EDULCORANTE LÍQUIDO CON STEVIA	400	UNIDAD	Frasco x 250 ml., como mínimo	Walla - Nacional	9.500	3.800.000	14.000	-32%
2	HUEVO TIPO B	1.700	UNIDAD	Planchas x 2,5 docenas, como mínimo	Yemita - Nacional	22.500	38.250.000	21.000	7%
	TOTAL OFERTADO						**42.050.000**		

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordon Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

a. **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, a la Resolución DNCP N° 1399/20, Art. 58, *"Durante la evaluación de la oferta, si se encontrase discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE. En caso que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en al Acta de Sesión Virtual Pública como precio final. La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y Notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada".*

No se requiere correcciones aritméticas a la oferta recibida, por tanto el Comité Evaluador, recomienda que la misma siga en competencia.

b. **ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS**

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...".*

En el análisis de precios de la oferta presentada por la Empresa DV CORP S.A., se observa que el ítem N° 1 "Edulcorante líquido con Stevia. Frasco x 250 ml.", se encuentra fuera del rango establecido en la normativa; arrojando un resultado de -32%; razón por la cual el Comité de Evaluación solicita al oferente la presentación del desglose de precios del ítem N° 1, en el plazo de 48 (Cuarenta y Ocho) horas; presentando el oferente la documentación solicitada, en tiempo y forma.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva de la subasta pública.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificdo o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).

NO APLICA el análisis del beneficio establecido en la normativa, debido a que se cuenta con una sola oferta.

c. **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
NO APLICA el beneficio establecido en la normativa, debido a que se cuenta con una sola oferta.

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

7. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:**
Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en la Carta de Invitación:

	EMPRESA DV CORP S.A.
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida bajo la forma de Declaración Jurada, de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del Art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC, emitida por la SET.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acreidten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE
Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Formulario N° 106 de la SET o Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.	NO APLICA
Copia de contratos y/o facturaciones de servicios de venta de productos alimenticios, por montos o volúmenes (en sumatoria) iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los años cerrados (2018,2019,2020), que avalen la experiencia requerida.. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueran necesarios.	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación, y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los productos que lo requieran para su comercialización; y RSPA y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.	CUMPLE
Certificado de Cuenta Bancaria vigente.	CUMPLE

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS S.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

8. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE:

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en la Carta de Invitación.

El Comité de Evaluación solicitó a la **Empresa DV CORP S.A.**, por **Nota C.E. N° 48/2021, de fecha 26 de Agosto de 2021,** la presentación de las documentaciones adicionales requeridas, en el plazo de **48 (Cuarenta y Ocho) horas.**

La EMPRESA DV CORP S.A., cumplió con lo solicitado en tiempo y forma.

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

La Convocante efectuará la evaluación de la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL:

Deberán cumplir los siguientes parámetros:

1. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio los últimos tres años.

2. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio los últimos tres años.

3. Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio/Capital
   El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo.

Documentos para la Verificación de la Capacidad Financiera

	EMPRESA DV CORP S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE** Foja 11
Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020	**CUMPLE**
Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Formulario N° 106 de la SET o Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.	**NO APLICA**

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

1 – EMPRESA DV CORP S.A.									
Ratios		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.613.041.677	1,06	3.885.268.158	1,22	6.359.289.912	1,28	**1,19**	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	1.520.006.402		3.192.512.354		4.979.299.603			
Endeudamiento	Pasivo total	1.520.006.402	0,72	3.192.512.354	0,73	7.561.591.552	0,89	**0,78**	**CUMPLE**
	Activo total	2.115.367.351		4.392.330.590		8.480.437.937			
Rentabilidad	Utilidad Neta	303.513.832	1,21	561.499.089	2,25	72.174.340	0,12	**1,19**	**CUMPLE**
	Capital	250.000.000		250.000.000		582.000.000			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Conforme los criterios establecidos en la Carta de Invitación, se visualiza que el oferente EMPRESA DV CORP S.A. CUMPLE con los criterios de capacidad financiera como se visualiza en el cuadro citado arriba.

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

10. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, de conformidad a la Carta de Invitación, para el efecto se requieren los siguientes documentos:

	EMPRESA DV CORP S.A.
COPIA DE FACTURACIONES Y/O CONTRATOS POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 50% COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO DE LA PRESENTE LICITACION AÑOS 2018 2019 y 2020	**CUMPLE**
DECLARACION JURADA DE QUE LA EMPRESA CUMPLE CON LA CAPACIDAD TECNICA DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	**CUMPLE**
DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE POSEER LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO EN TIEMPO Y FORMA DE LO SOLICITADO.	**CUMPLE**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en provisión de alimentos para personas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años: 2018, 2019 y 2020. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS Y FACTURACIONES EJECUTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
EMPRESA DV CORP S.A.	42.050.000	21.025.000	AÑO 2019 Factura N° 0020475 Gs. 26.636.970.- AÑO 2020 Contrato N° 29/2020 – LPN SBE N° 01/2020 "Adquisición de Alimentos para Personas Plurianual" - ID N° 383.253 Gs. 77.391.080.-	**CUMPLE**

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordon Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

11. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Conforme se requiere en las bases de la contratación; el Comité de Evaluación, por Nota C.E. N° 48/2021, de fecha 26 de Agosto de 2021, solicita a la **Empresa DV CORP S.A.**, la presentación de las muestras de los bienes cotizados en el plazo de 48 horas; cumpliendo el oferente con lo solicitado en tiempo y forma.
Se procede a realizar el cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada; para dicho efecto el Comité Evaluador realiza la **Verificación Técnica** de las muestras de los bienes ofertados: Edulcorante líquido con Stevia. Frasco x 250 ml, de la marca Wella, de procencia nacional, y del Huevo Tipo B, en planchas x 2,5 docenas, de la marca Yemita, de procedencia nacional; aprobando de esta manera lo solicitado en la Sección de la Carta de Invitación ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Oferente	Precio Unitario Cotizado	Variación	Observación
1	**EDULCORANTE LÍQUIDO CON STEVIA. FRASCO X 250 ML.**	**EMPRESA DV CORP S.A.**	9.500	-32%	La única oferta recibida corresponde a la **EMPRESA DV CORP S.A.**; evaluada la misma **CUMPLE** las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. Se recomienda **ADJUDICAR.**
2	**HUEVO TIPO B. PLANCHAS X 2,5 DOCENAS**		22.500	7%	

12. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES:

Conforme establece el Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 66° **Disminuciones:** "Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras".

A fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, el Comité Evaluador procede a reducir la cantidad máxima del ítem N° 2, de 1.700 unidades a 1.666 unidades.

13. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

La empresa participante se encuentra habilitada para contrarar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, **con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitación**, conforme al siguiente cuadro:

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oferente: EMPRESA DV CORP S.A. RUC: 80100250-8

Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	50161509-004	Edulcorante líquido con Stevia. Frasco x 250 ml.	Unidad	Frasco	400	9.500	3.800.000
2	50131606-002	Huevo tipo B, en planchas x 2,5 docenas	Unidad	Planchas x 2,5 docenas	1666	22.500	37.485.000
Total							**41.285.000**

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

15. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS P/ ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
EMPRESA DV CORP S.A.	1 y 2	41.285.000
MONTO TOTAL		Gs. 41.285.000

MONTO TOTAL A ADJUDICAR: GUARANÍES CUARENTA Y UNO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL----------

En fecha **02 de Setiembre de 2021**, se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación; ésta Acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ES NUESTRO INFORME.

Dr. Luis Alberto Fleitas Benítez
Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón
Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Sr. Luis Sciacca
Jefe del Dpto. de Suministro del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"